

EDICIONES Y PUBLICACIONES GUADALAJARA 2000, S. A.

De conformidad con lo establecido en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la sociedad, en Junta general de accionistas celebrada con fecha 7 de mayo de 2001, adoptó, entre otros, el acuerdo de reducir a cero el capital social de la sociedad con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad, disminuido por consecuencia de pérdidas, ampliando simultáneamente hasta la cantidad de 60.102 euros.

Guadalajara, 12 de junio de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—33.879.

EDITORIAL MANGOLD, S. A.

La Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada con carácter de universal el 1 de junio de 2001, ha acordado, por unanimidad, la transformación de esta sociedad en sociedad de responsabilidad limitada, adoptando la denominación de «Editorial Mangold, Sociedad Limitada», con la consiguiente modificación estatutaria.

Madrid, 11 de junio de 2001.—La Administradora única.—34.033. 1.^a 20-6-2001

EL PERIÓDICO DE ALAVA, SOCIEDAD ANÓNIMA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace saber que la Junta extraordinaria de accionistas celebrada el día 7 de mayo de 2001, acordó, por unanimidad, reducir a cero pesetas el capital social de la compañía, que ascendía a 455.273.000 pesetas, con amortización de la totalidad de las acciones existentes y ello para compensar resultados negativos de la sociedad.

Simultáneamente se acordó, también por unanimidad, ampliar el capital social hasta la cifra de 263.000.000 de pesetas, con emisión de 263.000 nuevas acciones de 1.000 pesetas nominales cada una, numeradas del 1 al 263.000, ambos inclusive, íntegramente desembolsadas.

Vitoria, 18 de Junio de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—34.594.

ENCUADERNACIÓN LARMOR, S. A. (Sociedad parcialmente escindida)

GRUPO PATRIMONIAL PHRATRIA, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta general de accionistas de la sociedad «Encuadernación Larmor, Sociedad Anónima», ha acordado con fecha 30 de abril de 2001, aprobar la escisión parcial de esta sociedad en favor de la sociedad beneficiaria de nueva creación «Grupo Patrimonial Phratría, Sociedad Limitada», que adquirirá la parte patrimonial escindida de «Encuadernación Larmor, Sociedad Anónima», como sucesor universal, en derechos y obligaciones, del patrimonio escindido.

Se hace constar el derecho de los accionistas y acreedores de la sociedad parcialmente escindida de obtener, en el domicilio social de la sociedad, el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión.

Asimismo, se hace constar el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 23 de mayo de 2001.—Los miembros del Consejo de Administración de «Encuadernación Larmor, Sociedad Anónima».—33.375.

y 3.^a 20-6-2001

ERCA-FORMSEAL IBÉRICA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 25 de mayo de 2001, se ha acordado, en razón de la redenominación del capital a euros, la sustitución de los títulos/acciones en circulación, para lo que se concede a los señores accionistas el plazo de un mes a contar de la publicación del presente anuncio para que puedan proceder al canje mediante aportación de los títulos antiguos con exhibición del documento que acredite su propiedad.

El canje tendrá lugar en las oficinas de la sociedad sitas en el domicilio social de 08850 Gava, calle Girona, número 12, nave D, polígono industrial «La Post», de diez a trece horas, en días laborables.

Gava, 29 de mayo de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—34.324.

ESTUDIO DE PATRIMONIOS Y GESTIÓN URBANA, S. L. (Sociedad absorbente)

CONSULTING Y GESTIÓN DE PATRIMONIOS INMOBILIARIOS, S. L.

AGRUPACIÓN Y GESTIÓN DE PATRIMONIOS INMOBILIARIOS, S. L.

INTEGRACIÓN Y GESTIÓN DE SERVICIOS, S. L.

GESTIÓN Y TÉCNICAS DE CONSTRUCCIÓN Y REALIZACIÓN DE SERVICIOS, S. L.

GESTIÓN Y DESARROLLO INMOBILIARIO URBANO, S. L. (Sociedades absorbidas)

De conformidad con el artículo 94 de la Ley 2/1995, de Sociedades de Responsabilidad Limitada y el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales convocadas, por el procedimiento de comunicación individual y escrito previsto en los Estatutos sociales y habiendo sido remitido el anuncio al último de los socios con fecha 27 de abril de 2001, de «Estudio de Patrimonios y Gestión Urbana, Sociedad Limitada» y «Consulting y Gestión de Patrimonios Inmobiliarios, Sociedad Limitada»; y las Juntas generales universales de «Agrupación y Gestión de Patrimonios Inmobiliarios, Sociedad Limitada», «Integración y Gestión de Servicios, Sociedad Limitada», «Gestión y Técnicas de Construcción y Realización de Servicios, Sociedad Limitada» y «Gestión y Desarrollo Inmobiliario Urbano, Sociedad Limitada», celebradas todas ellas el día 28 de mayo de 2001 aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante absorción por «Estudio de Patrimonios y Gestión Urbana, Sociedad Limitada», de «Consulting y Gestión de Patrimonios Inmobiliarios, Sociedad Limitada», «Agrupación y Gestión de Patrimonios Inmobiliarios, Sociedad Limitada», «Integración y Gestión de Servicios, Sociedad Limitada», «Gestión y Técnicas de Construcción y Realización de Servicios, Sociedad Limitada», y «Gestión y Desarrollo Inmobiliario Urbano, Sociedad Limitada», conforme a lo dispuesto en el proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las seis sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Madrid y conforme al informe emitido por los Administradores de las entidades, extinguiéndose y disolviéndose sin liquidación «Consulting y Gestión de Patrimonios Inmobiliarios, Sociedad Limitada», «Agrupación y Gestión de Patrimonios Inmobiliarios, Sociedad Limitada», «Integración y Gestión de Servicios, Sociedad Limitada», «Gestión y Técnicas de Construcción y Realización de Servicios, Sociedad Limitada» y «Gestión y Desarrollo Inmobiliario Urbano, Sociedad Limitada», transmitiendo en bloque sus patrimonios sociales a «Estudio de Patrimonios y Gestión Urbana, Sociedad Limitada», y en consecuencia la sociedad absorbente se subroga en todos los derechos y obligaciones de las entidades

absorbidas, sin limitación alguna. Tomando el día 1 de febrero de 2001, como fecha a partir de la cual las operaciones que se realicen por las sociedades absorbidas se considerarán computables, a efectos contables, en la sociedad absorbente. Para atender el canje de las participaciones de las sociedades absorbidas se decidió la ampliación del capital social de la sociedad absorbente, en la cifra de 1.922.975.000 pesetas mediante la emisión de 1.922.975 nuevas participaciones sociales, números 361.201 al 2.284.175, ambas inclusive, de 1.000 pesetas de valor nominal cada una recibiendo a cambio todos los activos y pasivos de las cinco sociedades absorbidas y 13.206 pesetas en efectivo, acordando, asimismo dar nueva redacción al artículo 5 de sus Estatutos sociales, que quedó redactado como sigue: «Capital social. El Capital social se fija en la cifra de dos mil doscientos ochenta y cuatro millones ciento setenta y cinco mil pesetas, dividido en dos millones doscientas ochenta y cuatro mil ciento setenta y cinco participaciones sociales de mil pesetas (6,010121 euros) de valor nominal cada una, numeradas correlativamente de la una a la dos millones doscientas ochenta y cuatro mil ciento setenta y cinco, ambos inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas». La fusión se acordó con la aprobación de los respectivos Balances de fusión, sin conceder ventajas especiales a los miembros del órgano de administración, quedando subrogada la absorbente en todas las relaciones jurídicas y económicas de las sociedades absorbidas.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades afectadas de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión de cada una de las sociedades y que asimismo a los acreedores de las seis Sociedades fusionadas les asiste el derecho de oposición a la fusión, durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas generales, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 31 de mayo de 2001.—Los Administradores de «Estudio de Patrimonios y Gestión Urbana, Sociedad Limitada», «Consulting y Gestión de Patrimonios Inmobiliarios, Sociedad Limitada», «Agrupación y Gestión de Patrimonios Inmobiliarios, Sociedad Limitada», «Integración y Gestión de Servicios, Sociedad Limitada», «Gestión y Técnicas de Construcción y Realización de Servicios, Sociedad Limitada» y «Gestión y Desarrollo Inmobiliario Urbano, Sociedad Limitada».—32.926.

y 3.^a 20-6-2001

EUROZASA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

MATEU Y SALVATELLA, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias de socios de las sociedades «Eurozasa, Sociedad Limitada», y «Mateu y Salvatella, Sociedad Anónima», en sus respectivas reuniones, celebradas con carácter universal el día 5 de junio de 2001, han aprobado, por unanimidad, la fusión de estas sociedades mediante la absorción de la compañía «Mateu y Salvatella, Sociedad Anónima», por «Eurozasa, Sociedad Limitada», con transmisión a título universal del patrimonio íntegro de la sociedad absorbida a favor de la sociedad absorbente y disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.

La fusión se ha acordado en los términos y condiciones recogidos en el proyecto de fusión firmado por la totalidad de los Administradores con fecha 15 de mayo de 2001 y debidamente depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza y Barcelona,

con aprobación y ratificación, asimismo, en el curso de dichas Juntas, del citado proyecto de fusión. La sociedad absorbente era titular de la totalidad del capital social de la sociedad absorbida.

De conformidad con el artículo 242 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como de los Balances de fusión. Del mismo modo, se informa del derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 243 de la referida Ley de oponerse a la fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos en el plazo de un mes, a contar desde la fecha del tercer y último anuncio de los acuerdos de fusión.

Zaragoza, 6 de junio de 2001.—Los Administradores de «Eurozasa, Sociedad Limitada», y «Mateu y Salvatella, Sociedad Anónima», Rafael Díaz Yus y Concepción Díaz Guerrero.—33.308.
y 3.^a 20-6-2001

EXCLUSIVAS COMERCIALES PENINSULAR, S. A.

La Junta general de accionistas de la sociedad, celebrada con carácter extraordinario el 6 de mayo de 2001, adoptó, entre otros acuerdos, la reducción del capital social en 385.412,733522 euros, mediante la disminución del valor nominal de las acciones en 4,010121 euros, para proceder a la devolución de aportaciones a los accionistas. Tras la reducción el capital social queda fijado en 192.220 euros, representado por 96.110 acciones de 2 euros de valor nominal cada una de ellas.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas.
León, 7 de mayo de 2001.—El Administrador solidario, Pablo González García.—33.991.

EXTUMA, S. L.

Se convoca Junta general de «Extuma, Sociedad Limitada» que se celebrará el 5 de julio de 2001, en primera convocatoria, y el 6 de julio de 2001, en segunda convocatoria, a las diecisiete horas, en calle Velázquez, 114, planta primera, derecha, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Adaptación de los Estatutos sociales a la Ley 2/1995.
Segundo.—Adopción de acuerdo de entablar acción social de responsabilidad.
Tercero.—Ruegos y preguntas.
Cuarto.—Aprobación del acta.

Madrid, 15 de junio de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Duarte Manso.—34.600.

FAD FABRIANO AUTOADESIVI IBÉRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

GIRONA APLICACIONES GRÁFIQUES, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales extraordinarias de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio, en sesiones celebradas el 28 de mayo de 2001, aprobaron, su fusión sobre la base de los Balances de 30 de noviembre de 2000, también aprobados por las Juntas, mediante la absorción por «Fad Fabriano Autoadesivi Ibérica, Sociedad Anónima», de «Girona Aplicacions Gràfiques, Sociedad Anónima», de conformidad con el proyecto de fusión, depositado en el Registro Mercantil de Girona, en

fecha 20 de febrero de 2001, depósito publicado en el «BORME» número 47, del 7 de marzo de 2001, el cual también fue aprobado por la Junta. Como consecuencia de la absorción, la sociedad absorbente, amplió el capital social, de tal modo que quedó establecido en la suma de 12.100.000 pesetas y se modifica en consecuencia el artículo 6 de los Estatutos sociales.

Las relaciones de canje se concretan en que por cada acción de la sociedad absorbida «Girona Aplicacions Gràfiques, Sociedad Anónima», se entregaran 21 acciones de la absorbente «Fad Fabriano Autoadesivi Ibérica, Sociedad Anónima», así como la compensación en efectivo metálico de 9.537 pesetas por acción. Las nuevas acciones dan derecho a participar en las ganancias a partir de la fecha de efectos contables de la fusión, fijada en el 1 de enero de 2001.

Los titulares de acciones de las sociedades absorbidas habrán de presentar, a efectos de su canje por acciones de la sociedad absorbente, los títulos o documentos que acrediten de manera suficiente dicha titularidad en el domicilio social de la absorbente y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que, inscrita la fusión, los señores accionistas de la sociedad absorbida reciban la noticia de tal inscripción mediante carta certificada cursada por la Sociedad absorbente. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de todas las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Girona, 7 de junio de 2001.—Los Administradores de las sociedades fusionadas.—32.934.
y 3.^a 20-6-2001

FINANCIERA MADERERA, S. A.

Reducción de capital

La Junta general ordinaria de accionistas, celebrada el día 7 de junio de 2001, acordó la reducción de capital de la sociedad, mediante disminución del valor nominal de las acciones en un importe de 12.145,25 euros, quedando la cifra del capital social en 7.200.000 euros, con la finalidad de redondear a una cifra entera el valor nominal del capital y de todas las acciones de la sociedad, quedando fijado dicho valor para las acciones nominativas de la serie F en 600 euros, para las de serie G en 6 euros, y para las de serie H en 3 euros.

Esta reducción supuso la devolución a los accionistas en la misma junta, en el equivalente en pesetas, de 1,012104 euros por acción para los de la serie F; de 0,010121 euros por acción para los de la serie G y 0,005061 euros por acción para los de la serie H.

Santiago de Compostela, 12 de junio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, José Carballo García, Secretario del Consejo de Administración.—33.840.

FLAMINGO HOTEL, S. A. (Sociedad escindida)

FLAMINGO CARTERA, S. L. (Sociedad de nueva creación beneficiaria de la escisión)

Anuncio de escisión parcial

Se publica, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión de los artículos 254 del mismo texto legal, que la Junta general extraordinaria de accionistas de «Flamingo Hotel, Sociedad Anónima», debidamente convocada, acordó por unanimidad de los asistentes, el 11 de junio de 2001, la escisión

parcial de la Sociedad mediante la segregación de la unidad económica constituida por la cartera de «Flamingo Bávaro, Sociedad Limitada», de la que «Flamingo Hotel, Sociedad Anónima», ostenta el 100 por 100, a favor de la sociedad de responsabilidad limitada de nueva creación que se denominará «Flamingo Cartera, Sociedad Limitada», quien pasará a absorber dicho patrimonio escindido. La sociedad beneficiaria se subrogará en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido no afectando la escisión a la cifra de capital social de la sociedad escindida por realizarse la escisión con cargo a reservas de libre disposición. Todo ello de conformidad con el proyecto de escisión de fecha 18 de abril de 2001 depositado en el Registro Mercantil de Mallorca, en fecha 3 de mayo de 2001 y sobre la base del Balance de la sociedad, cerrado a 31 de diciembre de 2000.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de escisión; así como el derecho de los acreedores conforme al artículo 243.1 de la citada Ley de Sociedades Anónimas, a oponerse a la escisión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de escisión.

Palma de Mallorca, 12 de junio de 2001.—Los Órganos de Administración de «Flamingo Hotel, Sociedad Anónima», y «Flamingo Cartera, Sociedad Limitada».—34.078.
y 3.^a 20-6-2001

FONDOTEL, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la entidad «Fondotel, Sociedad Anónima», a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar, el próximo día 29 de junio de 2001, a las diez horas, en el domicilio social, Vía Augusta, 13-15, despacho 414, en Barcelona, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda, el día siguiente, en los mismos lugar y hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas, informe de gestión y aplicación de resultados del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2000.
Segundo.—Remuneración del capital a euros.
Tercero.—Reducción de capital. Modificación del artículo 6.º
Cuarto.—Aprobación del acta.

Se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas a obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que en relación con los puntos del orden del día, van a ser sometidos a la Junta para su aprobación.

Barcelona, 15 de junio de 2001.—El Administrador único.—34.684.

FRIGORIFICS SANT JULIA, S. A.

Junta general de accionistas

Se convoca Junta general extraordinaria, que se celebrará en el despacho profesional del ilustre Notario don Juan Ramón Palomero Gil, sito en Girona, plaça Josep Pla, 11, quinto, el día 6 de julio de 2001, a las dieciocho treinta horas, en primera convocatoria, y el día 7 de julio de 2001, a las dieciocho treinta horas, en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Presidente y Secretario de la Junta.
Segundo.—Análisis y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) así como de la propuesta de aplicación del resultado, correspondiente al ejercicio 2000.